

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción y Finiquito que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P.-019-2018-P**, celebrado con fecha 8 de marzo del 2018, iniciando los trabajos el día 12 de marzo concluyendo el día 20 de abril del 2018 y según **Dictamen 020/18** emitido el día 7 de marzo del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de **\$2'347,601.80 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos un pesos 80/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado; relativo a la construcción de un acceso a la nueva Planta de Motores Ford denominada CHEP III y Modificación al camellón central de la Av. Homero, dentro del Complejo Industrial Chihuahua.** Así como al amparo del Convenio de Reprogramación al mismo No. **C.REP.-026-2018-P, de fecha 9 de abril de 2018**, en el cual se establece, que debido a la falta de entrega de factibilidad por parte de la Comisión Federal de Electricidad, el atraso en la entrega de la caja controladora, retraso de los trabajos. Con fecha de 17 de agosto del 2018 se elabora el Convenio de Reprogramación **C.REP. -076-2018-P**, estableciendo en la fracción PRIMERA que: El término para la presentación de los servicios se modifica a 284 (doscientos ochenta y cuatro) días naturales; concluyendo el día treinta y uno de enero del dos mil diecinueve. Finalmente el 21 de enero del 2019 se celebra el Convenio de Reprogramación **C.REP.-035-2019-P** ampliando 460 días naturales el plazo de entrega, concluyendo el día quince de junio del dos mil diecinueve.

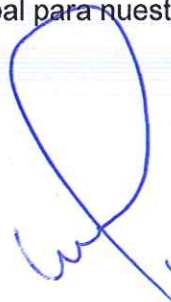
Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación 1 anticipo 30%	13 de marzo del 2018	\$ 816,965.43
Estimación 2	19 de junio del 2018	\$ 603,829.08
Estimación 3	27 de agosto del 2018	\$ 403,274.19
Estimación 4	17 de octubre del 2018	\$ 168,446.24
Estimación 5	20 de diciembre del 2018	\$ 217,700.25

Importe Total Ejercido

\$ 2'210,215.19

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.



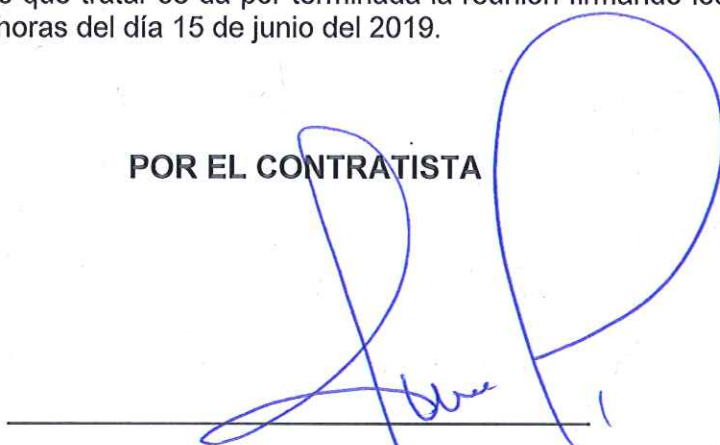
UNIDOS
CON VALOR

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora legalmente acreditada y autorizada en el Estado, expedida con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda, que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

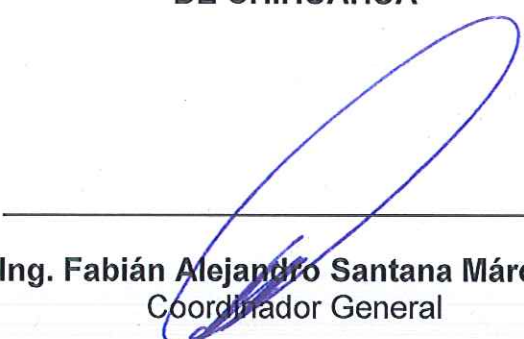
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 15 de junio del 2019.

POR EL CONTRATISTA



Lic. Armando Muro Hernandez
Apoderado Legal

**POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA**



Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y Muro Pavimentos y Construcciones, S.A de C.V., al amparo del Convenio de Reprogramación, No. **C.REP. -035-2019-P** formalizado con fecha 21 de enero del 2019.